



AVISO EN ACCION DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 24 DE JULIO DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR DEL MAGISTRADO **FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA** Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL ASUNTO CON RADICADO NÚMERO **05000-22-13-000-2026-00273-01**, INSTAURADA POR **JAZMIN ANDREA MOLINA MONTOYA, BEATRIZ ELENA MOLINA MONTOYA.DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO RESUELTO POR UN MEDIO EFICAZ, Y EN OPORTUNIDAD, ENVÍENSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA. A HEREDEROS DE AMILVIA ROCIO MONTOYA BONILLA Y A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES DEL PROCESO DE QUE DA CUENTA LA ACCIÛN TUTELAR, ESTO ES, PROCESO EJECUTIVO DE RADICADO 05282311200120240003300 . POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE JULIO DE 2026 A LAS 08:00 AM
VENCE EL 30 DE JULIO DE 2026 A LAS 05:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAGP

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 681 7200 Ext.1101-1190-1241
www.cortesuprema.gov.co

